CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :		
ERCILLA		N° DE CERTIFICADO
REGIÓN :		09
		Fecha de Aprobación
DE LA ARAUCANIA		31.03.2016
URBANO RURAL		ROL S.I.I
,		250-56
VISTOS:		
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898		
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº 05 de fecha 24.02.2016		
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.		
D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.		
RESUELVO:		
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda		
existente con una superficie de 14,87 m² ubicada en PASAJE LOS CONDORES		
	N° 171 Lote N°	
localidad o loteo ERCILLA sector UR		
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.		
2 Individualización del Interesado:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SANDRA XIMENA ARREPOL MORA		,
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTOBAL ANDRES TORRES MOLINA	ARQUITECTO	
NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. RICARDO C DIRECTOR DE ORE		
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES		